



pte. 0919-E-008/84.-

Al Señor

Intendente Municipal

D. JUAN CARLOS ALBERTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 11 (continuación), celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébase para el transporte colectivo de pasajeros, líneas 506, 508, 518, 520 y 561 del Partido de La Plata, la siguiente escala tarifaria:

- Una (1) Sección, para tres (3) Km.....\$a 9.-
- Dos (2) Secciones, para seis (6) Km.....\$a 12.-
- Tres (3) Secciones, para nueve (9) Km.....\$a 17.-
- Cuatro (4) Secciones, para doce (12) Km.....\$a 19.-
- Cinco (5) Secciones, para quince (15) Km.....\$a 23.-
- Seis (6) Secciones, para dieciocho (18) Km.....\$a 23.-
- Siete (7) Secciones, para veintiún (21) Km.....\$a 23.-
- Ocho (8) Secciones, para veinticuatro (24) Km.....\$a 23.-
- Nueve (9) Secciones, para veintisiete (27) Km.....\$a 23.-
- Diez (10) Secciones, para treinta (30) Km.....\$a 23.-

ARTICULO 2º.- Apruébase un boleto escolar primaria con el valor de \$a 2.- y un estudiantil para enseñanza media y/o secundaria a aplicar de lunes a viernes de \$a 6.-

ARTICULO 3º.- Establécese una tarifa nocturna única entre las 23,00 y las 3,00 hs. de la mañana de \$a 17,50.-

ARTICULO 4º.- Apruébase para la Empresa de Transporte Público de Pasajeros "Expreso City Bell S.R.L.", que cubre en forma provisional de Rondín, las áreas de City Bell y Villa Elisa la siguiente escala tarifaria:

- Una (1) Sección .....\$a 9.-
- Dos (2) Secciones .....\$a 14,50.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

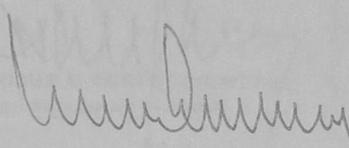
///

pte. 0919-E-008/84.-

ARTICULO 5º.- Los aumentos autorizados por la presente norma legal comenzarán  
----- a regir a partir de su promulgación por el Departamento Ejecuti  
vo.

ARTICULO 6º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

  
-----  
DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
SECRETARIO LEGISLATIVO

  
-----  
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 2 de Agosto de 1984.-

Cumplase, registrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
Dr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

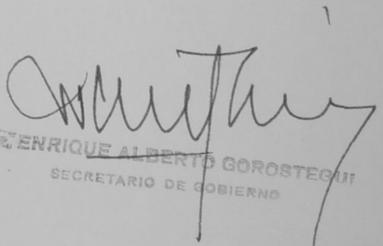
LA PLATA, 2 de Agosto de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (5.642).-----

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

mgg.-



  
Dr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO